

AEROJET CANARIAS, S. A.*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Aerojet Canarias, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Coronel Bens, número 1, 2.º derecha, en Arrecife, Isla de Lanzarote, el día 27 de octubre de 2003, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente 28 de octubre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Procedencia de la declaración de quiebra de la sociedad.

Tercero.—Aprobación de acuerdos, si es preceptivo, para llevar a cabo la quiebra.

Cuarto.—Designar por la Junta a quien estime conveniente para proceder a la elevación de los acuerdos sociales que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de los diferentes informes sobre la sociedad y su estado actual.

En Arrecife de Lanzarote, a 5 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Hernández Hernández.—43.849.

ANGUIJUELA, S. A.

La Junta General Extraordinaria celebrada con carácter universal el día 18 de septiembre de 2003 acordó, por unanimidad, disolver la sociedad, aprobar el inventario y balance a la fecha de disolución y nombrar la Liquidadora.

Córdoba, 30 de septiembre de 2003.—La Liquidadora, Ángela López Rioboo.—44.030.

ANISCA, SOCIEDAD ANÓNIMA**(En liquidación)**

Por el presente se pone en conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los accionistas de la entidad Anisca, Sociedad Anónima, en liqui-

dación, adoptaron por unanimidad, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con el carácter de universal, en fecha 1 de septiembre de 2003, entre otros, los siguientes acuerdos:

I. Disolver la compañía iniciando la fase de liquidación, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 260 y 266 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 23 de septiembre de 2003.—El liquidador Único. Don Alejandro Pavón López.—43.658.

**ANTONIO CASADO Y CÍA, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)****CAMPS DEL BOSC, S. L.
VALLS DEL SIURANA, S. L.
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la entidad Antonio Casado y Cía., Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal en fecha 4 de marzo de 2.002, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la sociedad Antonio Casado y Cía., Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, a saber, Camps del Bosc, Sociedad Limitada y Valls del Siurana, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha día 4 de marzo de 2002, presentado y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en los artículos 254 y 242 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que lleva a cabo la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como el balance de escisión.

Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo previsto en los arti-

culos 243.2 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de septiembre de 2003.—El Administrador Único, don Antonio Casado Casado.—43.805.
1.ª 6-10-2003

**APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS
INDUSTRIALES, S. A.**

Se comunica que la Junta Extraordinaria de accionistas de la Sociedad de 17 de septiembre de 2003 ha acordado la Reducción de capital social para suprimir autocartera y consecuente modificación del artículo 5º de los Estatutos sociales, que queda redactado como sigue:

Artículo 5º. El capital social se fija en la cuantía de Cinco Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Un Euros con Veinte Céntimos de Euro (5.758.171,20 euros), representado por 177.120 acciones nominativas de 32,51 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 177.120, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas de la siguiente forma:

Las acciones 1 al 45.920, ambas inclusive, están íntegramente desembolsadas.

Las acciones 45.921 al 177.120, ambas inclusive, están íntegramente suscritas y desembolsadas en un 26,17656% de su valor nominal, es decir, 1.116.512 (8,51 euros por acción) habiendo sido ingresado dicho importe en metálico en la cuenta corriente de la Sociedad. El porcentaje correspondiente al valor nominal pendiente de desembolso será realizado dentro del plazo máximo de dos años desde la adopción del acuerdo de aumento de capital (12 de septiembre de 2002) cuando así lo acuerde el Consejo de Administración de la Sociedad.

Madrid, 18 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Alonso.—44.001.

**AUTOMATISMOS Y MONTAJES
ELÉCTRICOS, S. A.****(En liquidación)**

Para dar cumplimiento a la legislación vigente, se hace público que en Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 15 de septiembre de 2003, se tomaron los siguientes acuerdos:

Orden del día

Primero.—Trasladar el domicilio social a la calle Joaquim Ruyra, número 91, de Sant Adrià del Besòs (Barcelona).

Segundo.—Disolver la sociedad y abrir el periodo de liquidación.

Tercero.—Nombrar a Don Martí Puigvert Olaya Liquidador de la sociedad.

Sant Adrià del Besòs, 25 de septiembre de 2003.—El Liquidador.—D. Martí Puigvert Olaya.—44.179.

BEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal Extraordinaria de la entidad Beza, Sociedad Anónima, celebrada el día 24 de septiembre de 2003, acordó su disolución y liquidación, con el siguiente balance final.

	Euros
Activo:	
Perdidas Ejerc. Ant	62.530,62
Deudores	188.381,18
Tesorería	662,36
Total Activo	251.574,16
Pasivo:	
Capital social	236.798,77
Reserva legal	14.775,39
Total Pasivo	251.574,16

Palma de Mallorca a, 25 de septiembre de 2003.—Los Administradores Mancomunados. Pedro Francisco Bebie Hebling; Tomás Zaforteza de Olives.—44.186.

BMS CARTERA, SIMCAV, S. A.*Acuerdo de Junta General de Accionistas*

La Junta General de Accionistas de BMS Cartera, SIMCAV, S.A., celebrada el pasado día 13 de junio de 2003, acordó por unanimidad modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

El acuerdo no supone ni tiene por finalidad ni la devolución de aportaciones, ni la condonación de dividendos pasivos, ni la constitución de reservas ni el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad; no se trata, pues, de una reducción de capital en sentido técnico jurídico, sino de una disminución de las cifras de capital inicial y estatutario máximo, sin modificar la cifra de capital en circulación actual. Así y con el fin de dotar a la Sociedad de mayor liquidez y adaptarse a la realidad de mercado presente, se propone modificar las cifras de capital social inicial y del capital estatutario máximo.

El nuevo texto del artículo 5 de los Estatutos pasa a tener la siguiente redacción:

Artículo 5. Capital social.

1. El capital social inicial queda fijado en tres millones ciento noventa y dos (3.000.192) euros, representado por cuatrocientas noventa y nueve mil doscientas acciones (499.200) acciones nominativas, de seis euros con un céntimo de euro nominal de valor nominal cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en treinta millones un mil novecientos veinte euros (30.001.920), representado por cuatro millones novecientos noventa y dos mil (4.992.000) acciones nominativas, de seis euros con un céntimo de euro de valor nominal cada una.

3. La Sociedad cumplirá cuantos requisitos le sean exigidos para la admisión y permanencia en la cotización oficial de sus acciones.

4. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.

Madrid, 22 de septiembre de 2003.—La Vice-secretaría del Consejo de Administración. D.ª Sara Guitart Burgos.—43.655.

BOTICA TEXTIL, S. L.*Anuncio de pérdida de certificación*

Doña María Elisa Lamas Ecuris, como interesada de la certificación número 3102300, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 6/05/2003,

Hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio; transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 24 de septiembre de 2003.—María Elisa Lamas Ecuris.—43.841.

BRITISH BELTING & A, S. A.**Sociedad unipersonal***Reducción de capital social*

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 16 de septiembre de 2003 el Accionista Único, por medio de su legal representante y en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, ha decidido reducir el capital social, fijado hasta la fecha en la cifra de 4.399.320 Euros, en la cuantía de 4.099.318,83 Euros, mediante la amortización y anulación de 682.083 acciones al portador, números 1 al 682.083, ambos inclusive, de valor nominal 6,01 Euros cada una, quedando en lo sucesivo fijada la cifra de capital social en 300.001,17 Euros, representado por 49.917 acciones al portador, de 6,01 Euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas y numeradas correlativamente del 1 al 49.917, ambos inclusive.

La referida reducción de capital se realiza con la finalidad de proceder a la amortización de acciones propias de la Sociedad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la referida reducción, se deja expresa constancia de que las restantes 49.917 acciones de la Sociedad, numeradas anteriormente del 682.084 al 732.000, ambos inclusive, han pasado a numerarse correlativamente del 1 al 49.917, ambos inclusive. A tal efecto, se ha procedido a anular los títulos comprensivos de dichas acciones y a emitir nuevos títulos con la nueva numeración asignada a dichas acciones.

Esta reducción se comunica a los efectos del derecho de oposición que asiste a los acreedores, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, en virtud del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de septiembre de 2003.—D. Robin Booth, Administrador Solidario de la Sociedad.—44.031.

BUMOAN, S. A.*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Bumoan, S.A.», se convoca a sus accionistas a la Junta General que tendrá lugar en el domicilio social sito en Melilla, calle Carlos de Arellano, número 3, el día 28 de octubre de 2.003, a las 12,30 horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General tendrá lugar en el mismo local, el día 29 de octubre de 2.003, a las 12,30 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Acuerdo sobre la ampliación del artículo dos de los Estatutos sociales, relativo al objeto social de la sociedad.

Tercero.—Redenominación de la cifra de capital social a euros, de acuerdo con la Ley 46/1.998, de 17 de diciembre, y en su caso aumento o disminución del capital social.

Cuarto.—Acuerdo sobre la ampliación del capital social de Bumoan, S.A.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Melilla, 25 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. Don Aabdel-Lah Amar Belhadi.—43.659.

**CAJA DE AHORROS
DE CASTILLA LA MANCHA***2.ª Emisión de obligaciones subordinadas de la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, de 1 de octubre de 1.998*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de Obligaciones Subordinadas de la 2.ª emisión de 1-10-98 que, de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión, desde el día 1 de octubre de 2003, y hasta el día 30 de marzo de 2004, dichas Obligaciones devengarán un interés bruto anual del 2,375 por 100, pagadero por semestres, que será satisfecho por la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha.

La siguiente revisión de intereses se realizará en marzo de 2004.

Cuenca, 26 de septiembre de 2003.—D. Luis Miguel Lucas Martínez.—Jefe Dpto. de Valores de Clientes.—43.784.

**CAJA RURAL CENTRAL
SOCIEDAD COOPERATIVA
DE CRÉDITO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Folleto Informativo de la emisión denominada «Rural Central-Financiación Subordinada», por medio del presente anuncio se comunica a sus titulares que, en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2003 y el 30 de septiembre de 2004, el tipo de intereses aplicable es el 2,13 por 100.

En Orihuela (Alicante) a, 1 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo Rector de la Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito, Don Nicanor Bascañana Sánchez.—44.417.